

BAQUEDANO, 15 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2638

VISTOS:

1. El Decreto N° 2552, de fecha 01 de Diciembre de 2010, el cual aprueba Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Gobierno Regional de Antofagasta por Proyecto denominado "Creando Participación en mi Comuna", por un monto de \$ 7.447.360.
2. Aporte de la Minera XTRATA LOMAS BAYAS, por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), según Ingreso Municipal N° 008742, de fecha 15 de Diciembre de 2010.
3. El Programa Cultural de Prevención para Jóvenes denominado "Creando Participación en mi Comuna", por la suma de \$ 1.550.000 (un millón quinientos cincuenta mil pesos), aporte de F.N.D.R, por un monto de \$ 550.000. y aporte de Minera Xtrata Lomas Bayas, por un monto de \$ 1.000.000...
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 67 letra e) y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fomentar diversas expresiones culturales en niños, jóvenes y comunidad en general.
2. El interés de promover valores de identidad, creatividad y participación de la comunidad que van en apoyo de nuestros pobladores de la Localidad de la Comuna de Sierra Gorda, en razón de desviar a los jóvenes y niños del flagelo de las drogas y alcoholismo.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Cultural de Prevención para Jóvenes denominado "Creando Participación en mi Comuna", por un monto total de \$ 1.550.000 (un millón quinientos cincuenta mil pesos), según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal, Subtítulo 214 Ítem 09 Asignación 11 Sub Asignación 14 "Otras Obligaciones Tributarias", por un monto de \$ 1.000.000, Y Subtítulo 114 Ítem 05 Asignación 63 "Aplicación de Fondos 2% F.N.D.R." por un monto de \$ 550.000.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administrador Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Sheyla Valdivia Dominguez
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/SVD/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)